Vista la certificación de la EIC-ENICRE ICICT, entidad colaboradora de la Administración, con clave BB.VC.12223/97, de fecha 28 de octubre de 1997, en la que se hace constar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC-ADR), así como el seguimiento de las condiciones originales del proyecto que sirvió de base para conceder la contraseña de homologación citada,

He resuelto modificar las resoluciones citadas en los términos siguientes:

Hacer constar como solicitante de esta homologación y fabricante del citado producto a la empresa «Allibert Manutención, Sociedad Anónima», polígono industrial Urbasa, calle Ripollès, sin número, Santa Perpetua de Mogoda, Barcelona.

Esta Resolución de modificación de homologación sólo puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de enero de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

**6091** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de ampliación de homologación del siguiente producto, fabricado por «Allibert Manutención, Sociedad Anónima»: Gran recipiente a granel de plástico, marca «Allibert Manutención, Sociedad Anónima», modelo NTK/M1M/6C10, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Allibert Manutención, Sociedad Anónima», con domicilio social en Camí Reial, 8, municipio de Palau de Plegamans (Barcelona), para la modificación de homologación del siguiente producto fabricado por «Allibert Manutención, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Perpetua de Mogoda: Gran recipiente a granel de plástico;

Vistas las resoluciones de homologación de fecha 18 de febrero y 6 de octubre de 1997, con contraseña de homologación G-081, y organismo expedidor la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña;

Vista la certificación de la EIC-ENICRE ICICT, entidad colaboradora de la Administración, con clave BB.VC.12221/97, de fecha 28 de octubre de 1997, en la que se hace constar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF) y mar (IMO-IMDG), así como el seguimiento de las condiciones originales del proyecto que sirvió de base para conceder la contraseña de homologación citada,

He resuelto:

1. Autorizar, para el gran recipiente a granel citado, la ampliación de homologación consistente en transportar, además de las autorizadas originalmente, las siguientes materias:

Clase 3:

Apartado 31, c): Los alcoholes y ésteres.
Apartado 3.º, b): Los ésteres.

Clase 5.1: Apartado 1.º, peróxido de hidrógeno y ácido peróxido acético, con mezcla con ácido (S), agua y un máximo del 5 por 100 de ácido peroxiacético estabilizado.

Clase 6.1: Apartado 27, b), las materias orgánicas tóxicas corrosivas, así como las soluciones y mezclas de materias orgánicas tóxicas corrosivas.

Clase 8:

Apartado 4.º, b), las soluciones acuosas del ácido perclórico con contenido máximo del 50 por 100 de ácido en masa.

Apartado 7.º , b): Ácido fluorhídrico con un máximo de 60 por 100 de fluoruro de hidrógeno.

Apartado 61, c): Hipoclorios y cloritos en solución con más de 5 por 100 y menos de 16 por 100 de cloro activo.

Apartado 63, c): Soluciones de formaldehido.

2. Hacer constar como solicitante de las homologaciones citadas y fabricante de este producto a la empresa «Allibert Manutención, Sociedad Anónima», polígono industrial Urbasa, calle Ripollès, sin número, Santa Perpetua de Mogoda, Barcelona.

Esta Resolución de modificación de homologación sólo puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de enero de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**6092** *ORDEN de 24 de febrero de 1998, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la fundación denominada «Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico», de Cádiz.*

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la fundación denominada «Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico», constituida y domiciliada en Cádiz, en plaza San Juan de Dios, sin número, edificio «Amaya».

**Antecedentes de hecho**

Primero.—La fundación fue constituida en escrituras públicas de fecha 23 de mayo de 1997, ante don José Ramón Salamero Sánchez-Gabriel, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 1168, rectificadas por el mismo Notario con fecha 3 de diciembre de 1997, con número de protocolo 2703, y con fecha 23 de enero de 1998, con número de protocolo 140, figurando como fundadores don Rafael Román Guerrero, en representación de la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz y otros.

Segundo.—Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes:

El fomento económico y la promoción de empleo, ofreciendo para ello a empresarios potenciales, y a los de reciente constitución el asesoramiento en la gestión empresarial, así como la prestación de los servicios precisos para la constitución y asentamiento de proyectos empresariales en el ámbito de actuación, al objeto de dinamizar el tejido socio-económico en la zona generando riqueza y empleo.

Participar en la activación y desarrollo de la economía laboral, logrando que los recursos humanos, físicos y económicos se adapten a las necesidades que implica la potenciación del sector empresarial, especialmente la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas, y el desarrollo de las ya existentes, que suelen mostrarse bastante receptivas a la innovación y al progreso tecnológico.

Identificar las iniciativas más prometedoras, y que el desarrollo de las mismas estén basadas en una planificación empresarial estratégica y profesional, descubrir proyectos empresariales, fomentar la creación y expansión de PYMEs, capacitando su diversificación y modernización; todo ello garantizando que se emplee correctamente el potencial económico de la bahía y que los recursos económicos públicos y privados se destinen a aquellos proyectos empresariales, especialmente innovadores, capaces